

zo de duración de seis años, debiendo la interesada proceder a la devolución de lo percibido por ese concepto, que asciende a la cantidad de 369.499 ptas. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de marzo de 1995.-EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. Diego Baena González.»

Tal como dispone la Resolución que se notifica, procederá a devolver la cantidad d 369.499 ptas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la Cuenta n.º 2702-8 en la Oficina Principal de Mérida de la Caja de Ahorros de Badajoz (2010-0011), cuenta de la que es titular la Junta de Extremadura. El ingreso en período voluntario se efectuará:

- a) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 1 y 15 del mes, como límite hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la notificación de la resolución está comprendida entre los días 16 y último del mes como límite hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasado el plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio y el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 de la Ley General Tributaria en los Art.º 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Una vez efectuado el ingreso deberá remitir, para constancia en el expediente, fotocopia del documento de ingreso a la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, C/. Paseo del Guadiana s/n., 06800 Mérida.

Mérida, 15 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 22 de mayo de 1995, sobre trámite de audiencia de fecha 19 de mayo de 1995, a la empresa «Alvarez Ruiz, S.A.»

El 19 de mayo de 1995 se concede a la empresa «ALVAREZ RUIZ, S.A.» un plazo de QUINCE DIAS para efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en el Expte. P08038, sobre subvención de la que es titular, previo a resolver, al no haber justificado la realización de las inversiones proyectadas, ni las condiciones a las que está supeditada la subvención.

Ante la imposibilidad de darle conocimiento por los procedimientos habituales, es por lo que, a tenor de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio, quedando abierto el plazo señalado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio de Incentivos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 22 de mayo de 1995, sobre concurso de determinación de tipo de modelos de valoración de bienes y derechos y modelo 50 de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera

La Consejería de Economía y Hacienda, tras los trámites preceptivos regulados en el Decreto 30/1987, de 24 de abril, y en Resolución dictada al efecto, ha declarado la uniformidad de diversos modelos de valoración de bienes y derechos y el modelo 50 de la Dirección de Ingresos y Política Financiera para uso común de la Junta de Extremadura.

En su consecuencia, se convoca CONCURSO PUBLICO para la determinación de tipo de dichos bienes.

PRIMERO.—Modalidad de adquisición:

Concurso Público abierto de reconocida urgencia con admisión previa.

SEGUNDO.—Duración del contrato:

Un año a partir de la adjudicación del presente Concurso.

TERCERO.—Presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. del Guadiana, s/n, de Mérida, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del